AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

CRISTINA ROMERO SALGADO (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 22/12/2023
HASH: 0c91064aec44720fb4da25de05268d7a

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22/12/2023 **se aprobó la Oferta de Empleo Público** correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para **el año 2023.**

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Funcionarios de Carrera:

| GRUPO | SUBGRUPO | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN | SISTEMA DE ACCESO | JORNADA |
|---|---|---|---|---|---|
| A | A1 | 1 | Arquitecto | Concurso-Oposición | Parcial (50%) |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.- La Alcaldesa, Cristina Romero Salgado.

Cód. Validación: 6N44LL6KN7WZXC4HZLH5PWLCZ
Verificación: https://lagarrovilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1